



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001311 0001 **2003 00079** 00

Teniendo en cuenta la autorización para reclamar títulos judiciales, allegada por el demandante DAIRO ORLANDO RODRIGUEZ GUZMÁN el 05 de febrero de 2024, habrá de requerirse nuevamente para que subsane las falencias de dicha autorización, pues no reúne los requisitos exigidos para su finalidad, esto es, deberá contener la **manifestación expresa** de que los títulos judiciales a su favor, **sean emitidos y puedan ser cobrados** por la señora FLORALBA GUZMÁN DE RODRÍGUEZ, identificada con C.C. N° 32.078.919.

Se precisa de que el documento deberá tener presentación personal ante Notario y ser remitido de forma legible al correo electrónico del despacho: j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f3e1666c13de3b6a0466ff4db2238fd0615a3fcb8b99584af15703fc5524bc8**

Documento generado en 13/02/2024 11:09:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>